



UNIVERSIDAD DE SUCRE

**CÓDIGO:
FOR-AD-010**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.02 del dos (2) de marzo de 2018**

VERSIÓN: No.0

Página 1 de 13

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas, Bloque Administrativo -Tercer Piso	Viernes 2 de febrero de 2018	8:00 a.m.	1:42 p.m.

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	María Fernanda Polanía Correa	X		
Gobernador de Sucre	Edgar Martínez Romero		X	
Designado del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante de los Exrectores	Gustavo Vergara Arrazola		X	X
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador		X	X
Representante de las Directivas Académicas	Iván Núñez Orozco	X		
Representante de los Docentes	Jhon Arturo Buevas Parra	X		
Representante de los Estudiantes	Gustavo Andrés Pérez Velilla	X		
Representante de los Egresados (Suplente)	Jorge Pérez Vides	X		
Rector	Vicente Perriñán Petro	X		
Secretaria General (e)	Xiomara Avendaño Seña	X		

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.01 de 2018.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de enero de 2018.
 - Informe de Tesorería a corte 31 de enero de 2018.
 - Adiciones y traslados.
4. Estudio y aprobación de estados financieros a 31 de diciembre de 2017.
5. Informe de Rectoría.
6. Estudio y decisión de la solicitud de creación del programa de Maestría en Ciencia Animal.
7. Designación Decano de la Facultad de Educación y Ciencias.
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrado de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No. 10 de 2015".
9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad y el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad; se actualizan las funciones y la composición de los Comités Curriculares, se dictan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo No.09 del 2002 y los Artículos Nos. 64, 65 y 66 del Acuerdo No. 15 de 1991".
10. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 38 del Acuerdo No.06 de 2017 –Estatuto Electoral de la Universidad de Sucre-".
11. Correspondencia.
12. Proposiciones y varios.

ASISTENTES INVITADOS

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Donicer Eduardo Montes Vergara	Docente adscrito al departamento de Zootecnia
Orlando Navarro Mejía	Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
Elmer De la Ossa Suárez	Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales
Javier Emilio Sierra Carrillo	Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

Ante la ausencia del Presidente del Consejo, y en consideración a lo establecido en el Artículo 27 del Acuerdo No.27 de 2016- Reglamento Interno del Consejo Superior- asumió la presidencia de la sesión la Delegada de la Ministra de Educación Nacional.

Seguidamente, se leyó correo electrónico recibido el 25 de febrero de 2018, enviado por el Representante de los Exrectores, a través del cual presenta excusas por no asistir a la sesión, debido a que se encuentra fuera del país. De igual forma, el Representante del Sector Productivo, presentó excusas, a través de correo electrónico recibido el 28 de febrero de 2018, por no asistir a la sesión, pues se encuentra fuera de la ciudad.

Posteriormente, la Presidente (e) le solicitó a la Secretaria (e) verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO X**2. Estudio y aprobación de las Actas No.01 de 2018.****Acta No.01**

Leída el Acta No.01 de 2018, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

3. Informes financieros.**- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de enero de 2018.**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos Totales de la Universidad de Sucre a 31 de enero de 2018. Afirmó, que los mismos ascendieron a la suma de \$21.777.128.575.

Las Rentas Propias ascendieron a \$2.717.318.551 con un porcentaje de ejecución del 21%.

Los Aportes ascendieron a \$1.772.384.998. Se recibieron los Aportes de la Nación por un valor de \$1.632.084.998 y un Aporte del Ministerio de Educación Nacional del Convenio de Educación Rural para el Posconflicto por valor de \$140.300.000. Resaltó que el mayor porcentaje de las Rentas Propias fue por concepto de matrícula.

En los Recursos de Capital se recibieron \$48.250.774 de Rendimientos Financieros y el total de adiciones por la disponibilidad inicial y de Reservas fue de \$17.378.474.252, que corresponde a lo que se incorporó de Recursos Capital, que ascendía a \$10.437.359 y la incorporación que se hizo de la Reservas Presupuestales que ascendían a \$6.800.814.476. Indicó que no se recibió el aporte del Departamento de Sucre en el mes de enero.

Egresos:

En cuanto a los egresos se indicó que en el mes de enero, solo hubo un movimiento de egresos, y fue lo correspondiente al pago de servicios públicos. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

- Informe de Tesorería a corte 31 de enero de 2018.

La Jefe de la División Financiera informó también que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de enero de 2018, es el que se muestra en el siguiente cuadro:



TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	TOTAL BANCOS A LA FECHA
RECURSOS PROPIOS	\$5.811.453.904,50	24,76%
CONVENIO	\$1.380.531.143,24	5,88%
ESTAMPILLA U. DE SUCRE	\$8.145.224.995,71	34,71%
ESTAMPILLA U PÚBLICAS	\$ 25.974.101,00	0,11%
CREE	\$ 8.103.885.332,94	34,53%
TOTAL BANCOS	\$23.467.069.477,39	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de enero de 2018 era de \$23.467.069.477,39. En cuentas donde se manejan Recursos Propios, el saldo ascendía a \$5.811.453.904,50 los cuales representan el 24,76% de los Recursos en Bancos; \$1.380.531.143,24 correspondían a Recursos de Convenios (5,88%), \$8.145.224.995,71 a Recursos de Inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 0,11%, \$25.974.101 a Estampilla Universidades Públicas (0,11%) y \$8.103.885.332,94 a Recursos del CREE, los cuales representan el 34,53%.

Los pagos totales durante el mes de enero ascendieron a \$148.450.940. El valor consolidado de los pagos fue de \$148.450.940.

La nómina del mes de enero tuvo un valor de \$1.778.860.535 y fue cancelada el día 6 de febrero de 2018. A la fecha de corte no existían Cuentas por Pagar de la presente vigencia y de las Cuentas por pagar a diciembre 31 de 2017 se tenía un saldo de \$2.816.926.178.

Los ingresos recaudados en el mes de enero por concepto de Servicios Educativos, Venta de Bienes y Servicios, otros ingresos, Aportes y Recursos de Capital sumaron en total \$4.538.060.239,60, sin incluir los Recursos del Balance y las Reservas. Los ingresos corrientes ascendieron a \$2.717.318.551, por concepto de Aportes se recibieron en total \$1.772.384.998 y en Recursos de Capital en total se recaudaron \$17.287.425.026.

TIPO DE CUENTA	TOTAL INGRESOS ENERO	%
Recursos Propios	\$2.717.318.551,00	12,48%
Aportes	\$1.772.384.998,00	8,14%
Recursos de Capital	\$17.287.425.026,00	79,38%
Total Ingresos enero 31 de 2018	\$21.777.128.575,00	100,00%

Total Saldo en Bancos diciembre 31 de 2017	Ingresos mes de enero de 2018	Egresos mes de enero de 2018	Total Saldo en Bancos 31 de enero de 2018 *
\$19.077.460.177,79	\$4.538.060.239,60	-148.450.940,00	\$ 23.467.069.447,39

* El saldo total en bancos a diciembre 31 de 2017 era de \$19.077.460.177,79. Si a este valor se le suman los ingresos totales (en bancos) en el mes de enero de 2018 y se descuentan los pagos totales efectuados en ese mes, se obtiene el saldo total en bancos de \$23.467.069.477,39 a enero 31 de 2018. Se adjunta informe (**Anexo 2**). Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Adiciones y traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.0006 del 9 de enero de 2018, "Por la cual se incorporan los Recursos del Balance en el Presupuesto de la vigencia de 2018".



- Resolución No.007 del 9 de enero de 2018, "Por la cual se incorporan las Reservas Presupuestales en el Presupuesto del año fiscal 2018".
- Resolución No.0008 del 19 de enero de 2018, "Por la cual se crean unas subcuentas y se hace un traslado".
- Resolución No.0026 del 19 de enero de 2018, "Por la cual se aplazan unas apropiaciones del Presupuesto de la vigencia de 2018".
- Resolución No.0027 del 19 de enero de 2018, "Por la cual se crea una subcuenta y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2018". Se adjuntan Resoluciones. **(Anexo 3)**.

Terminada la presentación del informe, y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

4. Estudio y aprobación de estados financieros a 31 de diciembre de 2017.

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Jefe de la División Financiera, a quien se le concedió la palabra para la presentación del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017", Igualmente, presentó el Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y el Balance General comparado.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional indicó que, en su criterio, hay algunas inconsistencias en el Balance General, el Balance General comparado y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, pues las cifras no coinciden, por lo que propone hacer las aclaraciones pertinentes antes de proceder con la aprobación del proyecto presentado. El Consejo Superior decidió aplazar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017", hasta que se hagan las correcciones respectivas. Igualmente, y teniendo en cuenta que dichos estados financieros, deben estar aprobados antes del 31 de marzo de 2018, se decidió realizar una sesión virtual para ello, el 16 de marzo de la presente anualidad.

5. Informe de Rectoría.

El Rector presentó el informe de gestión, y socializó, entre otros, los siguientes aspectos:

- **Situación Financiera de la Institución.** El Rector expresó la preocupación de la Universidad por su situación financiera. Indicó que la Institución finalizó el año 2017 con un déficit de \$1.126.000.000, los cuales se deben solventar con el presupuesto de 2018. Anotó que, históricamente, la Universidad de Sucre no se hace compromisos más allá de los que su capacidad de pago le permite, pero con la situación actual las posibilidades de que la Institución cumpla con sus compromisos de pago de nómina están agotados. Aduce que para el pago del mes de febrero no habría dificultad, pero si la hay para el pago del mes de marzo y los meses subsiguientes. Por esa razón, presenta al Consejo Superior y, especialmente, a la Delegada del Ministerio de Educación Nacional esta situación, no sin dejar de resaltar que la Universidad ha sido conservadora en el manejo de sus recursos a lo largo de los años, de lo cual tiene conocimiento el Ministerio de Educación Nacional, pero, enfatizó, ya no resiste más, lo que pone en peligro la continuidad regular de los dos semestres académicos de la presente anualidad. Por ello, le solicitó al Ministerio de Educación Nacional que nos sirva de intermediario con el Ministerio de Hacienda, para que éste último le dé a la Universidad de Sucre un tratamiento especial en la distribución de recursos, ya que requiere de unos recursos adicionales a los programados en los actuales momentos, porque si ello no es así, podría colapsar. Manifestó que es de conocimiento de todos que existen unos elementos críticos que han llevado a la Universidad a esta situación, tales como: el sistema salarial de los docentes, el cual es dinámico, y debe apalancarse con recursos propios, el tema de la internacionalización, el apoyo a los proyectos de investigación de carácter interno, la acreditación, entre otros.

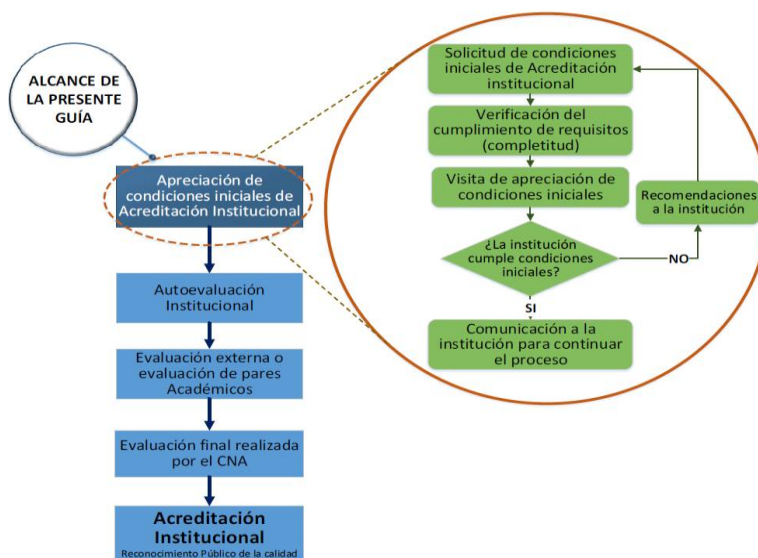
El Representante de los Docentes planteo reunir todos los soportes que evidencien lo dicho, donde se pueda observar la situación financiera real de la Universidad, y hacer las gestiones respectivas ante el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda, en pro del apoyo económico que requiere la Institución.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional expresó que es importante contar con la información clara al respecto. Igualmente, dejó en claro que la adición los recursos a las universidades no depende del Ministerio de Educación Nacional, sino del Ministerio de Hacienda, no obstante, el Ministerio de Educación Nacional estará en disposición de apoyar a la Universidad, en busca de su propósito.

Finalmente, y luego de analizar ampliamente la situación planteada, el Consejo Superior le recomendó a la División Financiera presentar las evidencias que sustenten lo esbozado, mostrando el flujo de caja, el comparativo de las nóminas y la planta de personal, en donde se pueda observar la situación financiera real de la Universidad de Sucre. Igualmente, le recomendó a la Administración hacer las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda en busca de lograr un apoyo adicional de recursos para la Institución.

- **Proceso de Autoevaluación con Fines de Acreditación Institucional.** Se informó que las actividades realizadas dentro del proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional, son las siguientes, nos sin antes dejar claro que:

El proceso de acreditación, según la guía de acreditación institucional del CNA define las etapas mostradas en la siguiente figura. En este momento la Universidad se encuentra en la etapa "Apreciación de condiciones iniciales de Acreditación Institucional", preparando la documentación requerida por la guía para poder pasar a la "Solicitud de Condiciones iniciales de Acreditación". El documento de solicitud de condiciones iniciales se encuentra aproximadamente en un 40%, esperando la aprobación de documentos institucionales que fueron solicitados para el 28 de febrero de los corrientes, y su aprobación por parte del Consejo Académico o Consejo Superior, según el caso. Se espera en el mes de marzo completar el documento y si se tiene la aprobación de ellos estar enviando el documento de solicitud a finales del mes de marzo.



Las actividades que se han ejecutado hasta el momento, para iniciar el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional en la Universidad de Sucre, son:

- 1. Análisis de los informes de autoevaluación de programas y de la Institución.** La Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, realizó un análisis del contenido de los diferentes documentos de autoevaluación de programas de pregrado y postgrado de la Institución, con la finalidad de tener un modelo para la elaboración de las condiciones iniciales en el proceso de acreditación institucional, y asimismo, realizar una propuesta de plan de trabajo para la organización de la información institucional.
- 2. Inicio de elaboración del documento de condiciones iniciales.** Se inició el informe del documento de condiciones iniciales por parte del Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica junto con su equipo de trabajo. Para el informe se utilizó información de los diferentes documentos tanto institucionales como de programas académicos. La verificación de condiciones iniciales, busca identificar si los procesos de autoevaluación han servido para la mejora continua, para la revisión de políticas institucionales, mejoramiento de los indicadores de investigación, las inversiones en laboratorios e infraestructura, entre otros.



3. Solicitud de información a las diferentes dependencias. Se realizó una reunión con los directivos de la Universidad de Sucre el día 7 de diciembre del 2017, con la finalidad de establecer compromisos por parte de la comunidad educativa, en el proceso de Acreditación Institucional. A través del acta de reunión, se realizó una solicitud de información por correo a las diferentes dependencias que se comprometieron, a colaborar en el proceso de acreditación institucional.

4. Construcción y apoyo de documentos institucionales. Con la finalidad de presentar una información confiable y verificable a los evaluadores externos, se procedió a construcción y actualización de documentos propios de la institución que son indispensables para el proceso de acreditación institucional. En este momento, se está en la etapa de finalizar documentos y ponerlos en consideración de toda la comunidad, para que ésta sea participe y se pueda evidenciar por los pares de acreditación de que la Autoevaluación sirve para la participación de toda la comunidad, y que el mejoramiento, es colectivo. Todos estos documentos, se mostrarán como productos de los procesos de autoevaluación, en busca de que la Visita de Condiciones Iniciales sea positiva.

5. Medios de difusión. Se ha trabajado conjuntamente con la Secretaria General para elaborar campañas de difusión del proceso; asimismo, con la División de Cómputo y Sistemas para el desarrollo de la página web de autoevaluación institucional y poder informar de todo el proceso a la comunidad, y se espera que a inicio del mes de marzo se encuentre habilitada la página.

- **Informe Misión Académica Australia – California.** El Rector informó que la Misión académica a la Universidad de Macquarie en Australia y la Universidad del Sur de California en Estados Unidos cumplió su propósito de establecer acercamientos académicos desde el Clúster de investigación que nos permitan ser visible en las comunidades académicas internacionales. Adujo, que las buenas prácticas observadas en las presentaciones son posibilidades que tienen nuestras universidades de implementar ajustes para la mejora de la calidad en la gestión de la investigación.

Los resultados y los productos esperados han sido satisfactorios en la medida que se concretan proyectos de investigación con participación de los Doctorados del SUE Caribe y la Universidad de Cartagena en la Universidad de Macquarie en Australia. Igualmente, en la Cotutela está en proceso recibir la información de los proyectos. Asimismo, se establecen coordinadores; para la Universidad de Macquarie la Doctora Amy Celorio, la Doctora Diana Lago en el proceso de Cotutela, en el proyecto de investigación el ingeniero Doctor Edgar Quiñones Bolaños.

Comentó que en la Universidad del Sur de California se dieron todas las posibilidades de avanzar en procesos conjuntos de investigación y en Cotutela en Tesis Doctorales, y se está atento para hacer el seguimiento y cumplir el plan de acción propuestas en cada una de las Universidades.

Indicó que se llegaron a los siguientes **Acuerdos:**

- **Cotutela e Investigación Conjunta.** Los perfiles de proyectos enviados por los Doctorados del SUE-Caribe en Ciencias Físicas y Medicina Tropical, los de las universidades de RUDECOLOMBIA en Educación, departamento de Ingeniería de la Universidad de Cartagena y con la Universidad Tecnológica de Bolívar, están en revisión y elección en los diferentes departamentos de investigación de Macquarie University para establecer si pueden establecerse pares académicos con interés de compromiso. Todo este proceso se le debe hacer seguimiento, para lo cual se designaron unos responsables.
- **Buenas prácticas de la gestión de la investigación para análisis y aprovechamiento en las universidades del SUE-Caribe.**
- **Principios estratégicos transversales a todos los campos del conocimiento en busca de excelencia en la gestión de la investigación.** Esta propuesta de principios convoca a la gestión Universitaria a la Excelencia así la institución oferta posibilidades abiertas y flexibles interdisciplinarias a la investigación en los diferentes Campos del conocimiento. Desde esta visión interdisciplinaria de la gestión de la investigación se proyecta el Macro proyecto de investigación conjunta que nos permite movilizar recursos nacionales y de Australia.



- **La relevancia en la articulación.** La relevancia de las Ciencias Básicas Ingeniería - Física con las Ciencias Cognitivas y Humanas, programas de Educación y Ciencias Sociales, evidente en las líneas, grupos y proyectos de investigación de Macquarie University.

Componente virtual: en todo el proceso de formación.

Enfoque Curricular: Centrado en el estudiante: flexible, interdisciplinaridad y versatilidad.

- **Liderando el camino a la formación investigativa de la organización.** Oficina de investigación de alta calidad la dimensión de la investigación.

- **Ruta propuesta a las Universidades Estatales del Caribe.**

- A las Universidades del SUE- Caribe, Consejo Académico y Consejo de Rectores socializar las presentaciones y propuestas de Macquarie University con la comunidad de directivos del SUE- Caribe; y estos desde las comisiones del Plan de Desarrollo.
- Analizar las posibilidades internas de cada universidad para las Cotutelas como estrategia de fortalecimiento de la calidad de la formación de alto nivel de la investigación y publicaciones.
- El rigor en criterios de selección en los mejores candidatos para Cotutelas.
- Proponer alternativas para apoyar académica y financieramente las oportunidades de participación en las convocatorias y en el proyecto interdisciplinario de investigación (Convocatorias).
- Revisar críticamente los enfoques de gestión y flexibilidad en la gestión y propuestas curriculares desde nuestro futuro, prioridades de investigación.
- Motivar académicos investigadores y estudiantes del doctorado a participar en este clúster de investigación.

Universidad Sur de California. – Estados Unidos.

- **Agenda y desarrollo de la Misión.** Se informó que la dinámica del taller posibilitó avanzar en el cumplimiento de la agenda propuesta en sus contenidos con los participantes en un ambiente de confianza de conversaciones y preguntas conducentes a resultados de acuerdos.
 - El SUE-Caribe presentó en inglés la misión, visión y características como Red y los programas académicos.
 - La Universidad de California: El Doctor Lawrence O. Picus presentó la Universidad en el contexto de los Ángeles como territorio dinámicos, sociales, culturales y económicos
 - La Universidad los anexos (2-3-4) señalaban algunos aspectos relevantes a nuestros intereses como SUE-Caribe – enfatizando interés en el campo de la educación. El profesor Lucio Saibelman fue amplio en la ilustración de su interés en el campo de las ingenierías que esta Universidad tiene fortalezas muy importantes desde los cuales podemos establecer colaboraciones.
 - El profesor Gary D Pariter dio cuenta de su reciente experiencia en Colombia, en la Universidad Minuto de Dios.
 - La profesora Kate O'conner coordinó con las Universidades del SUE Caribe desde la oficina Professional Development a aspectos comunes a las becas de residencias requerimientos de Bienestar para la estancia de profesores y estudiantes.
 - Tatiana Melguizo – Colombiana – fue la profesional designada como interlocutora del proceso de preparación y desarrollo de las colaboraciones entre las Universidades del Sistema Universitario Estatal y la Universidad del Sur de California – Escuela de Educación; El Doctor Adrián Huertas.
 - anfitrión con quien se coordinó el taller y fue nuestro interlocutor con la Universidad del Sur de California para hacer viable esta visita.
 - La Asesora Académica del SUE Caribe Doctora Diana Lago de Vergara Junio de 2019,



ambos con plan de trabajo convenido con las Universidades en acuerdos de colaboración.

- Videoconferencia – Investigadores: Entre académicos investigadores de las Universidades en acuerdo de colaboración. Que puedan en Dialogo académico compartir sus proyectos de investigación y así unificar el desarrollo conjunto de investigaciones y publicaciones con la intención de aproximar la Cotutela.
- Buenas practicas a reflexionar y apropiar en el marco de la autonomía Institucional
- Enfoque de Doctorados, Propuestas curriculares – flexibles – interdisciplinar.
- Liderazgo, política – gobernanza – equidad, proyecto de formación de líderes del Sistema Educativo, Rectores, Directivos y del Sector Empresarial.
- Fuentes de financiaciones diversas y efectivas a solicitudes de los profesores para becas, Doctorado, cumplimiento sostenible.

- **Acuerdos – Colaboraciones.**

- La Universidad del Sur de California prepara una propuesta de Acuerdo de Voluntades, que en forma genérica – Docentes, investigación – pasantías de profesores, estudiantes, (Un mes de 2018). Se designó coordinación del Convenio – Doctora Tatiana Melguizo por la Universidad de California del Sur, Doctora Diana Lago de Vergara Universidades del SUE Caribe, Magister Delia González protocolante bilingüe.
- Docencia Virtual: Modalidad en la cual la Universidad del Sur de California tiene una vasta experiencia y permite clases para pregrado y posgrados simultaneo con varios países. El presidente del SUE Caribe y sus Rectores consideran que esta actividad es una oportunidad de iniciar colaboraciones que generen ambientes de confianza entre los académicos de las diferentes comunidades y que de estas relaciones surgen confianza e intereses compartidos que potencian otros acuerdos y rutas de colaboración.
- Pasantía de Investigación 2018 – 2019: La profesora Tatiana Melguizo visitará las Universidades Colombianas del SUE Caribe – julio de 2018.

- **Rutas a seguir Universidades del SUE Caribe.**

- Socializar informe de la Misión Académica: Australia - Universidad de Macquarie y Estados Unidos – Universidad del Sur de California en el Consejo de Rectores y el Comité Académico.
- Convocar los directores de investigación de las Universidades del SUE Caribe a la Universidad de Córdoba, con el propósito de reorganizar la Comisión de investigación y que asuma el liderazgo en cada Universidad de la de la constitución de estrategias y actividades que tributen a la construcción del Clúster de investigación con pares Internacionales en resultados con resultados en cada Universidad:
 - ✓ Australia – Universidad Macquarie.
 - ✓ Estados Unidos – Universidad Sur de California.
 - ✓ Jamaica – Universidad West Indies.

Plan de acción 2018 – 2019: Para responder inicialmente a los acuerdos en el corto plazo como misión en desarrollo de colaboraciones en investigación y visión en el mediano y largo plazo conducente a la Cotutela, publicaciones, financiación de convocatorias, proyectos y otras que se deriven de la dinámica.

Finalmente, y luego de analizar el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

6. Estudio y decisión de la solicitud de creación del programa de Maestría en Ciencia Animal.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y al docente adscrito al Departamento de Zootecnia, Donicer Eduardo Montes Vergara.

Se leyó oficio CA-110.1.2-112 de fecha 26 de febrero de 2018, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, a través del cual informa que ese organismo, en sesión del 26 de febrero de 2018, avaló la solicitud de creación del programa de Maestría en Ciencia Animal y recomendó su aprobación.



Posteriormente, se le concedió la palabra al docente Donicer Montes Vergara, quien presentó la propuesta, socializando los siguientes aspectos: denominación del programa, justificación del programa, misión, visión, objetivos, perfiles, actividades académicas, contenidos curriculares, personal docente, medios educativos, infraestructura, investigación, plan de estudios, actividades prácticas formativas, y recursos financieros. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 4)**. Luego de analizar la propuesta presentada, el Consejo Superior decidió autorizar la creación del programa de Maestría en Ciencia Animal, condicionado a que se corrija en el documento maestro la sumatoria planteada en la tabla de docentes.

7. Designación Decano de la Facultad de Educación y Ciencias.

Se leyó oficio 100-029/18 recibido el 27 de febrero de 2018, suscrito por el Rector, por medio del cual presenta la siguiente terna de candidatos a ocupar el cargo de Decano de la Facultad de Educación y Ciencias, en atención a la renuncia irrevocable de Juan Barboza Rodríguez, quien ostentaba el cargo:

- ✓ José Antonio Cortina Guerrero
- ✓ Julio César González Henao
- ✓ Melba Liliana Vertel Morinson

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Consejo Superior debe hacer la designación respectiva, según lo establece el literal i del Artículo 15 del Acuerdo 28 de 1994. Se anexan copias de las hojas de vida. **(Anexo 5)**.

El Rector explicó que se solicita la designación de un nuevo Decano para la Facultad de Educación y Ciencias en virtud a la renuncia presentada por el actual Decano de dicha facultad, quien adelantará estudios de doctorado. Igualmente, se aclaró que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.05 de 2008, éste será designado hasta la fecha de terminación del periodo del actual Rector.

Posteriormente, se procedió con el análisis de las hojas de vida presentadas y la votación respectiva. La mayoría de los miembros del Consejo Superior decidieron designar como Decano de la Facultad de Educación y Ciencias al Magister José Cortina Guerrero, por el periodo comprendido entre la fecha de la posesión, hasta la culminación del periodo de actual Rector, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No.05 de 2008.

EL Representante de los Estudiantes se apartó de la decisión mayoritaria, y votó por la Magister Melba Vertel Morrinson, pues, afirmó, que esa fue la decisión de sus representados.

8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrado de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No. 10 de 2015”.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales.

La Secretaria General (e) informó que el Consejo Superior, en sesión del 2 de febrero de 2018, se analizó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrado de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No.10 de 2015”, y se aplazó su decisión para la próxima sesión ordinaria, recomendando a los consejeros que tengan algunas consideraciones adicionales, las remitan a la Secretaria General para que su análisis, y si es necesario se incluyan en la propuesta.

Seguidamente, se le concedió la palabra al Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, quien presentó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrado de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No. 10 de 2015”, aduciendo que solo se recibieron unas recomendaciones enviadas por la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, las cuales fueron tenidas en cuenta. Se adjunta proyecto. **(Anexo 6)**. Luego de analizar el proyecto de Acuerdo presentado, el Consejo Superior decidió aprobarlo, con las siguientes correcciones:



- El Artículo 10, así: Los estudiantes de posgrados podrán elegir y ser elegidos para los cuerpos colegiados que tenga representatividad estudiantil en la Universidad de Sucre.
- En el Artículo 15, agregar los traslados, entre programas afines, aclarando como operarían los mismos.
- En el Artículo 17, agregar un párrafo, así: Párrafo: Se exceptúan del pago de inscripción a quienes aspiren a ingresar al programa por reingreso.
- Incluir un Artículo 19, en donde se defina traslado.
- Agregarle un párrafo al Artículo 53, así: Párrafo: El Comité Asesor podrá autorizar más de un estudiante en el desarrollo del trabajo de grado, en casos en que a su juicio lo amerite.
- Agregarle un párrafo al Artículo 59, así: Párrafo. El Consejo Académico reglamentará los instrumentos de evaluación y los porcentajes.
- Corregir la denominación el Capítulo XIV, así: DEL TÍTULO.

9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se crean el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad y el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad; se actualizan las funciones y la composición de los Comités Curriculares, se dictan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo No.09 del 2002, los Artículos número 64, 65 y 66 del Acuerdo No.15 de 1991 y el Artículo 12 del Acuerdo No.08 de 2008”.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica.

Se leyó oficio CA-110.1.2-110 de fecha 26 de febrero de 2018, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, a través del cual informó que ese organismo, en sesión del 26 de febrero de 2018, analizó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se crean el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad y el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad; se actualizan las funciones y la composición de los Comités Curriculares, se dictan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo No.09 del 2002, los Artículos número 64, 65 y 66 del Acuerdo No.15 de 1991 y el Artículo 12 del Acuerdo No.08 de 2008”, decidió avalarlo y recomendó al Consejo Superior su aprobación.

Posteriormente, se le concedió la palabra al Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, quien presentó el proyecto aludido. Adujo, que en los procesos de Acreditación Institucional es importante tener articulado todos los sistemas que se adelanten en la Institución, por lo que en dicho proyecto se propone la creación de un Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, a quien se le establecen unas funciones claras y las labores que realizarían los representantes docentes. Igualmente, afirmó, que la propuesta busca actualizar la composición y funciones de los Comités Curriculares. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 7)**. Luego de un amplio análisis del proyecto de Acuerdo presentado, el Consejo Superior decidió aprobarla, adicionando un Artículo 5°, donde se establezca los objetivos del sistema y las dependencias que integran el modelo, cambiando desde allí la secuencia planteada, adicionando en el Artículo 7, lo siguiente: tres (3) Representantes de los Estudiantes y un Representante de los Egresados, y en el Párrafo 2 del mismo establecer: El Representante de los Egresados será escogido por los Representantes de los egresados pertenecientes a cada Comité Curricular, el cual deberá tener la calidad de miembro del mismo, y haciendo unas correcciones de forma.

10. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el Artículo 38 del Acuerdo No.06 de 2017 –Estatuto Electoral de la Universidad de Sucre–”.

La Secretaria General (e) informó que este organismo, en sesión del 2 de febrero de 2018, analizó la solicitud presentada por la Presidente y la Fiscal del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia Sindicato de Trabajadores SINTRAUNICOL, Subdirectiva Universidad de Sucre, por medio de la cual manifiestan que la Junta Directiva decidió solicitar nuevamente, modificar el literal a) del Artículo 38 del Acuerdo No.06 de 2017 que establece: “Ostentar la calidad de empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción”, siendo que los aspirantes a la Comisión de Carrera Administrativa, según el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto 1228 de 2005 establece que deben ser empleados de carrera administrativa. Afirman, que hacen nuevamente la solicitud, debido a que según respuesta de este organismo se debía solicitar concepto al Asesor Jurídico Externo al respecto, y el Consejo Superior, decidió delegar al Sindicato de Trabajadores SINTRAUNICOL, Subdirectiva Universidad de Sucre para que estructuren un proyecto de Acuerdo en donde se plantee la modificación solicitada, para lo cual debe tenerse en cuenta el concepto rendido por el Asesor Jurídico Externo frente a ese particular.



En consideración a lo anterior, se leyó comunicación recibida el 13 de febrero de 2018, suscrita por la Presidente del Sindicato de Trabajadores SINTRAUNICOL, Subdirectiva Universidad de Sucre, por la cual remite el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 38 del Acuerdo No.06 de 2017 – Estatuto Electoral de la Universidad de Sucre-". Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 8)**. Luego de analizar el proyecto de Acuerdo presentado, el Consejo Superior decidió aprobarlo, con algunas recomendaciones de forma.

11. Correspondencia.

No se presentaron.

12. Proposiciones y Varios:

- El Representante de los Estudiantes expresó su preocupación por los docentes del programa de Lenguas Extranjeras, específicamente, los docentes extranjeros que le prestan apoyo al programa, pues sus representados decidieron convocar una asamblea, debido a que no se les ha cancelado su salario desde diciembre de 2017. Por esa razón, afirmó, los estudiantes de dicho programa se encuentran en cese de actividades. Comentó, que en el día de hoy a las 3:00 p.m. tiene una asamblea con éstos y asegura que le van a indagar sobre ese particular. Al respecto, el Rector indicó que se reunió el miércoles pasado con algunos estudiantes y les solicitó una espera hasta el día de hoy para proceder con dicho pago. Por ello, afirmó, le sorprende que se encuentren en cese de actividades.

Por su parte, el Representante de las Directivas Académicas indicó que, efectivamente, no se ha podido realizar dicho pago, porque existe una dificultad en la División Financiera, pero a pesar de que los docentes tienen asignadas 20 horas, es importante aclarar que las mismas, no son de cátedra, es un trabajo complementario que éstos hacen con los estudiantes, y para ello, están vinculados a la Institución a través de convenios.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes expresó que en la Sala de Informática hay 30 computadores y solo funcionan cuatro. Al respecto, el Rector indicó que ese tema ya fue informado por parte del Jefe de la División de Cómputo y Sistemas, y hace parte del problema financiero que tiene la Institución. Por ello, se está en espera de los recursos que debe girar la Gobernación de Sucre, para la compra de otros computadores.

A la 1:42 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR


<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar el Acta No.01 de 2018.	Secretaria General	2 de marzo de 2018
Recomendar a la División Financiera presentar flujo de caja, el comparativo de las nóminas y la planta de personal, en donde se pueda observar la situación financiera real de la Universidad de Sucre, y recomendar a la Administración hacer las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda en busca de lograr un apoyo adicional de recursos para la Institución.	Secretaria General	2 de marzo de 2018



<p>Aplazar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017”, hasta que se hagan unas aclaraciones en el Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y el Balance General comparado, y teniendo en cuenta que dichos estados financieros deben estar aprobados antes del 31 de marzo de 2018, se decidió realizar una sesión virtual para ello, el 16 de marzo de la presente anualidad.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>2 de marzo de 2018</p>
<p>Autorizar la creación del programa de Maestría en Ciencia Animal, condicionado a que se corrija en el documento maestro la sumatoria planteada en la tabla de docentes.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>2 de marzo de 2018</p>
<p>Designar como Decano de la Facultad de Educación y Ciencias al Magister José Cortina Guerrero, por el periodo comprendido entre la fecha de la posesión y hasta la culminación del periodo de actual Rector, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No.05 de 2008.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>2 de marzo de 2018</p>
<p>Aprobar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrado de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No. 10 de 2015”.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>2 de marzo de 2018</p>
<p>Aprobar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se crean el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad y el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad; se actualizan las funciones y la composición de los Comités Curriculares, se dictan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo No.09 del 2002, los Artículos número 64, 65 y 66 del Acuerdo No.15 de 1991 y el Artículo 12 del Acuerdo No.08 de 2008”, con algunas correcciones.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>2 de marzo de 2018</p>
<p>Aprobar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el Artículo 38 del Acuerdo No.06 de 2017 –Estatuto Electoral de la Universidad de Sucre–”, con algunas modificaciones de forma.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>2 de marzo de 2018</p>

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
<p>Hacer las correcciones en algunas cifras planteadas en el Balance General, el Balance General comparado y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social presentado, que permitan analizar y decidir el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017”.</p>	<p>División Financiera</p>	<p>6 de marzo de 2018</p>	<p>13 de marzo de 2018</p>

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.02 del dos (2) de marzo de 2018	VERSIÓN: No.0
		Página 13 de 13

Analizar y decidir el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017", en una sesión virtual el 16 de marzo de la presente anualidad.	Consejo Superior	6 de marzo de 2018	16 de marzo de 2018
Presentar informe del flujo de caja, el comparativo de las nóminas y la planta de personal, con el fin de que se pueda observar la situación financiera real de la Universidad de Sucre.	División Financiera	6 de marzo de 2018	6 de abril de 2018
Hacer las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda en busca de lograr un apoyo adicional de recursos para la Institución.	Administración	6 de marzo de 2018	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	6 de abril de 2018	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso.

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (e)</u>	<u>SECRETARIA (e)</u>
NOMBRE: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA	NOMBRE: XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
FIRMA: Original firmado por María Fernanda Polanía Correa	FIRMA: Original firmado por Xiomara Avendaño Señá

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior, el día seis (6) del mes de abril de 2018.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ